



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2015-01550-00
DEMANDANTE:	LUZ ADRIANA CANO ESPINAL
DEMANDADO:	AERODINÁMICA S.A.S.
ASUNTO:	ORDENA CONTINUAR LA EJECUCIÓN Y REQUIERE

En este momento procesal el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Teniendo en cuenta que el despacho notificó directamente a la sociedad ejecutada al buzón electrónico autorizado en el certificado de registro mercantil el pasado 04/02/2022, sin que a la fecha hubiese realizado pronunciamiento alguno tampoco propuso excepciones dentro del término legal conferido, por lo anterior, **se ordena continuar la ejecución y se requiere a las partes para** que procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada de conformidad **al artículo 446 numeral segundo del C.G.P.**

El despacho fija como costas y agencias en derecho dentro del trámite del proceso ejecutivo la suma de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)**, suma a tener en cuenta en la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ead9a4ae8f2899ede2c5872707e8d22156caba8a05307a3105ef6c8fe48ef59**

Documento generado en 08/06/2022 04:22:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>